



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 062 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 FEB 2014

VISTO: El Memorándum N° 054-2014/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 834169; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de febrero del 2013, se designó al Abog. Manuel Jaurapoma Lizana en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, y siendo necesario garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en los Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, éste Despacho ha visto por conveniente realizar la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, en tanto se realice la designación del titular;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del Abog. Manuel Jaurapoma Lizana, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 105-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de febrero del 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, el puesto del cargo de Director Programa Sectorial II de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, al Ing. Edison Orlando Cachuán Rojas, en su condición de Director de Comunicaciones de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 062 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 FEB 2014

dicha Dirección Regional, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se designe al titular.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el Abog. Manuel Jaurapoma Lizana, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

